



PERMISO DE EDIFICACION N°  FECHA

CARPETA N°

SEO

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS :  de

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO

ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD  Superficie Terreno  m2

Calle/Camino  Superficie Primer Piso  m2

Urbana  Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA E INVERSIONES L Y P S.A.</u>	RUT	<u>76.056.977-1</u>
Domicilio en	<u>ARTURO PRAT N° 847, OFICINA 501, TEMUCO</u>		
Representante Legal	<u>MARIA PAULINA GAJARDO MUÑOZ</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:		
Domicilio:		
Constructor:		
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

LOCAL 1: PANADERIA, PASTERIA  
LOCAL 2: PLATOS PREPARADOS, GELATERIA

<input type="text" value="CLASE"/>	<input type="text" value="SUPERFICIE"/>
<input type="text" value="-----"/>	<input type="text" value="0"/> m2.
<input type="text" value="0,0"/> m2	<input type="text" value="PISOS"/>

VI.- NOTAS:

- 01.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- 02.- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 03.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 04.- El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO, en una superficie de 220,06 m2. correspondientes al Local N°1 y 2, ubicados en 1° nivel.  
Local N° 1, de 110,03 m2 Cambio de Destino de local comercial genérico a Panadería y Pastelería.  
Local N° 2, de 110,03 m2 Cambio de Destino de local comercial genérico a Platos preparados y gelateria.
- 05.- El local N°1, cuenta con Calificación Inofensiva, emitida por SEREMI de Salud, según Ord. N° 1547 de fecha 14 de Julio de 2014. Por actividad de Panadería.
- 06.- En consideración de antecedentes, la presente solicitud **no requiere de un nuevo proceso de Recepción Definitiva**, debido a que no identifica obras complementarias al cambio de destino de cada local. En caso de existir modificaciones interiores producto de la actividad propia de cada uso, deberá solicitar Permiso de Edificación por estas intervenciones.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSG/psg